

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2021-9040** *Resolución de 29 de octubre de 2021, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2018, por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta para el transporte público de viajeros en vehículos de auto-taxis denominada Zona Occidental, dejando de estar integrado en la misma el municipio de Reocín.*

Con fecha 19 de marzo de 2018 se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se reguló la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta denominada "Zona Occidental", la cual se publicó en el BOC número 61, de fecha 27 de marzo de 2018, encontrándose dicha área constituida por los municipios de CABEZÓN DE LA SAL, CABUÉRNIGA, MAZCUERRAS, REOCÍN, RUENTE, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, VAL DE SAN VICENTE y VALDÁLIGA.

Con fecha 17 de octubre de 2018 se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se modificaba la constitución de los municipios integrantes del área territorial de prestación conjunta denominada "Zona Occidental", la cual se publicó en el BOC número 210, de fecha 26 de octubre de 2018, pasando a estar integrada por los municipios de ALFOZ DE LLOREDO, CABEZÓN DE LA SAL, CABUÉRNIGA, HERRERÍAS, LAMASÓN, MAZCUERRAS, REOCÍN, RUENTE, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, TOJOS (LOS), VAL DE SAN VICENTE y VALDÁLIGA.

Con fecha 11 de octubre de 2019 se emitió Resolución de esta Dirección General, mediante la que se modificaba la constitución de los municipios integrantes del área territorial de prestación conjunta denominada "Zona Occidental", la cual se publicó en el BOC número 227, de fecha 25 de noviembre de 2019, pasando a estar integrada por los municipios de ALFOZ DE LLOREDO, CABEZÓN DE LA SAL, CABUÉRNIGA, HERRERÍAS, LAMASÓN, MAZCUERRAS, POLACIONES, REOCÍN, RUENTE, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, TOJOS (LOS), TUDANCA, UDÍAS, VAL DE SAN VICENTE y VALDÁLIGA.

Con fecha 21 de septiembre de 2021 en esta Dirección General se recibió Certificado de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Reocín en el que se informaba positivamente sobre la salida del Área Territorial de Prestación Conjunta denominada "Zona Occidental".

En su virtud y conforme lo dispuesto en el punto 4 del artículo 126 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, que atribuye la competencia al ente competente para realizar, "... cuantas funciones de regulación y ordenación del servicio resulten necesarias".

#### RESUELVO

Modificar la Resolución de 19 de marzo de 2018 por la que se regula la creación y funcionamiento del área territorial de prestación conjunta denominada "Zona Occidental", pasando a estar integrada por los municipios de ALFOZ DE LLOREDO, CABEZÓN DE LA SAL, CABUÉRNIGA, HERRERÍAS, LAMASÓN, MAZCUERRAS, POLACIONES, RUENTE, SAN VICENTE DE LA BARQUERA, TOJOS (LOS), TUDANCA, UDÍAS, VAL DE SAN VICENTE y VALDÁLIGA.

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 214

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 29 de octubre de 2021.

El director general de Transportes y Comunicaciones,  
Felipe Piña García.

2021/9040